

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 17 de junio de 2026.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2026 de fecha 28 de enero de 2026 de la Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO SA; el Informe 006-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 26 de enero del 2026, de la Gerencia General y Memorándum N° 130-2026-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 09 de junio de 2026, que dispone su trámite para la emisión de acto resolutive, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias, establece que las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento deben desarrollar sus actividades bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y mejora continua de la gestión;

Que, mediante Informe N° 006-2026-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 26 de enero de 2026, el Gerente General de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, comunica a la Presidente de la CDT de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Sonia Álvarez Quintana, el Cronograma Actualizado con Matriz de Acciones por Cada Indicador para el Cumplimiento de Metas 2026 (26 indicadores aprobados), a fin de que pueda efectuar su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 001-2026 de fecha 28 de enero de 2026, se dispuso: "Aprobar las metas 2026 con la matriz de acciones, por cada indicador, para su cumplimiento", y siendo que desde la referida fecha ya se viene realizando las acciones para el cumplimiento de las metas aprobadas (26 indicadores aprobados), corresponde que la presente resolución de formalización del acuerdo, se emita con eficacia anticipada a dicha fecha; en aplicación de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Que, mediante Memorándum N° 130-2026-EPS SEDALORETO SA-GG de la Gerencia General de fecha 09 de junio de 2026, se requiere el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la CDT, de formalizar mediante acto resolutive;

Que, advirtiendo que el cumplimiento de las Metas, se viene implementando desde el 01 de enero del presente año, corresponde que la presente resolución se emita con eficacia anticipada a dicha fecha, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; siempre que se observen y cumplan las condiciones, plazos y procedimientos previstos en la normativa vigente.

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la APROBACIÓN DE LAS METAS 2026 CON LA MATRIZ DE ACCIONES, POR CADA INDICADOR, PARA SU CUMPLIMIENTO, con eficacia anticipada al 01 de enero del año 2026.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloretto.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las Gerencias, Jefaturas y demás Unidades Orgánicas involucradas, ejecuten las acciones contenidas en la matriz aprobada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a todas las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de las metas aprobada en el Artículo Primero, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



Ing. Raúl A. Linares Manchego

Gerente General
EPS Sedaloreto S.A.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe